RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL

Nº 279 - 2025-GG-EPS.EMAPICA S.A

Ica, 26 de agosto de 2025

VISTO:

El Informe Nº1033-2025-GIPO-GG-EPS EMAPICA S.A., de fecha 15 de agosto de 2025, el Informe Nº160-2025-OEPGA-GIPO-EMAPICA S.A. de fecha 15 agosto de 2025; y,

CONSIDERANDO:

Que, la EPS EMAPICA S.A., es una empresa prestadora de servicios de saneamiento de accionariado municipal, constituida como empresa pública de derecho privado, bajo la forma societaria de sociedad anónima, cuyo accionariado está suscrito y pagado en su totalidad por las Municipalidades de Ica y Palpa, posee patrimonio propio y goza de autonomía administrativa, económica y de gestión. Su ámbito de competencia es la localidad de Ica, Parcona, Los Aquijes y Palpa. Incorporada al Régimen de Apoyo Transitorio (RAT) por Consejo Directivo del OTASS a través de su Sesión Nº 019- 2016 de fecha 6 de septiembre de 2016, acuerdo que fue ratificado por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento – MVCS mediante la Resolución Ministerial Nº 345-2016-VIVIENDA de fecha 6 de octubre de 2016;

Que, la Ley Nº 29664, se crea el Sistema Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres – SINAGERD, y su reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 048-2011-PCM; como Sistema Interinstitucional, Sinérgico, Descentralizado, Transversal y Participativo, con la finalidad de identificar los riesgos asociados a peligros, priorizar la prevención para evitar la generación de nuevos riesgos, reducir o minimizar sus efectos, así como, la preparación y respuesta ante situaciones de emergencia o desastre mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión del Riesgo de Desastres;

Asimismo, la Ley Nº 29664 – SINAGERD, en su artículo 2º señala que es de aplicación y cumplimiento obligatorio para todas las entidades y empresas públicas de todos los niveles de gobierno, así como para el sector privado y la ciudadanía en general. En ese marco, toda referencia genérica a entidades públicas, en la presente Ley, su reglamento y las disposiciones que a su amparo se emitan, se entiende referida a las entidades públicas a que se refiere el artículo I del Título Preliminar de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, y empresas públicas de todos los niveles de gobierno;

Que, forma parte de la política empresarial de la EPS EMAPICA S.A., la Gestión de Riesgos de Desastres – GrD, como un proceso permanente dentro del Planeamiento Estratégico en la prestación de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del ámbito de competencia empresarial en la Provincia de Ica, como obligación establecida en el artículo 2º de la norma principal acotada;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 276-2012-PCM, se aprueban la directiva *"Lineamientos para la Constitución y Funcionamiento de los Grupos de Trabajo de la Gestión de Desastres en los Tres Niveles de Gobierno"*, lineamientos que son de aplicación para las Entidades Públicas del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales;

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL
N°279 - 2025-GG-EPS.EMAPICA S.A

Que, mediante resolución de Gerencia General N° 131-2015-GG-EPS EMAPICA S.A., de fecha 19 de octubre del 2015, resolvió entre otros: *Constituir y Conformar "El Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastre de EPS EMAPICA S.A." cuya denominación abreviada será "GT_GrD-EMAPICA;* siendo esta actualizada a través de la Resolución de Gerencia General N° 298-2021-GG-EPS.EMAPICA S.A. de fecha 20 de diciembre de 2021;

Que, mediante el Informe N°160-2025-OEPGA-GIPO-EMAPICA S.A. de fecha 15 agosto de 2025, la Oficina de Estudios, Proyectos y gestión Ambiental, comunicó entre otros, [...] mediante resolución de Gerencia General N° 298-2021-GG-EPS EMAPICA S.A., de fecha 20 de diciembre de 2021, se actualizó la Resolución que constituyó y conformó *"El Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres de la EPS EMAPICA S.A."*, no obstante, los cargos designados como parte del GT-GRD-EMAPICA no se encuentran actualizado de acuerdo al nuevo organigrama de la empresa; por lo que, recomendó, que dicha resolución sea modificada y actualizada, debiéndose incluir los cargos actuales, opinión que es compartida por la Gerencia de Ingeniería, Proyectos y Obras, a través del Informe N° 1033-2025-GIPO-GG-EPS EMAPICA S.A. de fecha 15 de agosto de 2025;

Con el visto de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Ingeniería, Proyectos y Obras, Oficina de Estudios, Proyectos y Gestión Ambiental, y en uso de las facultades y atribuciones conferidas a este despacho a través del Estatuto Social de la empresa;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ACTUALIZAR la Resolución de Gerencia General N° 298-2021-GG-EPS EMAPICA S.A., de fecha 20 de diciembre del 2021, que Constituyó y Conformó *"El Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres de EPS EMAPICA S.A."* cuya denominación abreviada es *"GTGRD -EPS EMAPICA S.A."*, quedando integrado de la siguiente manera:

INTEGRANTES	CARGO
Gerente General	Presidente
Gerente de Ingeniería, Proyectos y Obras	Secretario Técnico
Gerente de Administración y Finanzas	Miembro
Gerente de Desarrollo y Presupuesto	Miembro
Gerente de Asesoría Jurídica	Miembro
Gerente Comercial	Miembro
Gerente de Operaciones	Miembro
Administrador de la Oficina Zonal de Parcona	Miembro
Administrador de la Oficina Zonal de Los Aquijes	Miembro
Administrador de la Oficina Zonal de Palpa	Miembro

ARTÍCULO SEGUNDO.- El Grupo de Trabajo constituido en el artículo 1 de la presente Resolución, asumirá las funciones establecidas en la Ley N° 29664, Ley de creación del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 048-2011-PCM y la Directiva denominada "Lineamientos para la Constitución y funcionamiento de los Grupos de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres en los tres niveles de Gobierno" aprobado por Resolución Ministerial N° 276-2012-PCM

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL
Nº 279 - 2025-GG-EPS.EMAPICA S.A

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que la Gerencia de Administración y Finanzas, establezca los mecanismos necesarios para la implementación, presupuesto, ejecución, evaluación y actualización a través del Grupo de Trabajo de la EPS EMAPICA S.A.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que se remita la presente resolución a la Plataforma de Defensa Civil de la Provincia de Ica, al Instituto Regional de Defensa Civil – INDECI, Centro de Operaciones de Emergencia Regional, para las acciones de coordinación como integrantes de SINAGERD

ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER a la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones, que proceda a publicar la presente resolución en el Portal Institucional de la EPS EMAPICA S.A. (www.emapica.com.pe).

ARTÍCULO SEXTO.- NOTIFICAR el contenido de la presente resolución a los integrantes del Grupo de trabajo de Gestión de Riesgo de Desastres de EPS EMAPICA S.A., a las Gerencias de línea, de apoyo y asesoría, Oficinas Zonales y demás instancias competentes interesadas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

E.P.S. EMAPICA S.A. GERENCIA DE ASESORÍA JURÍDICA V°B° Mg. María Del Pilar Espinoza Figueroa

E.P.S. EMAPICA S.A. GERENCIA DE INGENIERÍA, PROYECTOS Y OBRAS V°B°

E.P.S. EMAPICA S.A. V°B° Ing. Carlos Fernando Vargas Espinoza Oficina de Estudios, Proyectos y Gestión Ambiental

Ing. Margot Vásquez Panduro
GERENTE GENERAL
EPS. EMAPICA S.A.